

DECRETO 0116 DE 2014 (ENERO 22)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Numeral 106 y 107 del artículo 4 del Decreto 2503 de 2013, por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

CONSIDERANDO

- A) Que el Numeral 106 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013, establece que *"Las adiciones destinadas al funcionamiento o a la deuda, independientemente de la fuente que las financie, sólo podrán ser aprobadas mediante Acuerdo del Concejo o Decreto del señor Alcalde, siempre y cuando éste se encuentre facultado para su expedición, es decir, para el caso de los convenios, contratos u orden de servicio, rentas de destinación específica, donaciones, ajustes a las cuotas de fiscalización y premios; previo el cumplimiento de todos los requisitos legales exigidos"*.
- B) Que el Numeral 107 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013, establece que *"Las adiciones destinadas a la inversión financiada con recursos propios o transferencias nacionales, sólo podrán ser aprobadas mediante Acuerdo del Concejo o Decreto del señor Alcalde, siempre y cuando éste se encuentre facultado para su expedición, es decir, para el caso de los convenios, contratos u orden de servicio, rentas de destinación específica y previo el cumplimiento de todos los requisitos legales exigidos"*.
- C) Que el Numeral 2 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013 indica que la disponibilidad de ingresos para adiciones al Presupuesto General, deberá certificarse debidamente por el Contador General del Municipio de Medellín en el caso del Ente Central o por el Contador del establecimiento Público respectivo, estableciendo la fuente de los recursos disponibles en la Tesorería de Rentas y/o las cuentas por cobrar si se trata de un convenio o contrato, exceptuando aquellos que ya fueron objeto de certificación en vigencias anteriores y las daciones en pago que afecten el Presupuesto.
- C) Que la Rectora del Instituto Tecnológico Metropolitano, mediante oficios con radicados números 201400023245 y 201400027490 solicitó la adición en el agregado de funcionamiento e inversión los recursos del balance de libre disponibilidad, que se generaron a diciembre 31 de 2013, financiados con recursos de convenios no ejecutados en su totalidad y transferencias, los

cuales ascienden a la suma de NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTI CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$9.155.124.299)

- D) Que los Recursos del Balance fueron certificados por la Contadora del Instituto Tecnológico Metropolitano, acorde con lo dispuesto en el Decreto 006 de 1998 (artículo 80).
- E) Que el Instituto Tecnológico Metropolitano hace parte del presupuesto General del Municipio de Medellín de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 006 de 1998.
- F) Que de conformidad con el artículo 92 del Decreto 006 de 1998, la Secretaria de Hacienda- Unidad de Presupuesto, es el centro de información presupuestal en la cual se consolidará lo pertinente a la programación, ejecución y seguimiento del Presupuesto General del Municipio de Medellín.
- G) Que el Decreto 1351 de 2007 definió la estructura presupuestaria de los Establecimientos Públicos para efectos de la consolidación Presupuestal.
- H) Que la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado número 201400031130 recibido el 22 de enero de 2014, conceptuó favorablemente la adición de los recursos para el agregado de inversión de la presente vigencia.
- I) Que conforme a lo dispuesto en el artículo 80 del Decreto 006 de 1998, el contador del Instituto Tecnológico Metropolitano ITM, certifica que los recursos para ser adicionados en el agregado de funcionamiento e inversión para la presente vigencia, procedentes de los Recursos del Balance generados a diciembre 31 financiados con recursos de convenio no ejecutados en su totalidad y transferencias, se encuentran disponibles para su respectiva incorporación.
- J) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO 1. Realizar la siguiente adición en el Presupuesto General de ingresos y gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

ADICIONES PRESUPUESTALES				PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN					
DESCRIPCIÓN				PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO ITM					
Recursos de Capital					
Recursos de Balance					
Convenios con Entes del Presupuesto General - Recursos del Balance					
934000113	90600000	91231	00000.00000.0001	9000000	5.216.498.069
TMI Inversión Recursos Ordinarios Recursos del Balance					
914000113	90600000	91211101	00000.00000.0001	9000000	1.505.016.797
Transferencias Nacionales CREE					
944000713	90600000	91112030102	00000.00000.0001	9000000	2.433.609.433
GASTOS FUNCIONAMIENTO					
REMUNERACION SERVICIOS TÉCNICOS					
934000113	90600000	9211022031	00000.00000.0001	9000000	3.356.986.659
Cuota de fiscalización extra apropiada por estapúb					
934000113	90600000	9212032999	00000.00000.0001	9000000	978.526.307
GASTOS INVERSIÓN					
Atencion Niveles precedentes					
934000113	90600000	923360310	07000.53611.0099	9080511	554.244.576
Fomento del Bienestar Laboral					
934000113	90600000	923420320	13000.54212.0099	9110159	5.071.756
Fomento a la Cooperación Internacional					
934000113	90600000	923360310	07005.53617.0099	9110158	68.328.785
Divulgación y publicación de la PA					
934000113	90600000	923450211	16000.54507.0099	9110161	46.987.405
Plan. para el Desarrollo Institucional					
934000113	90600000	923390410	10000.53913.0099	9120388	16.904.430
Dotación de talleres y Laboratorios ITM					
934000113	90600000	923360211	07005.53607.0007	9080507	168.581.521
Gestión Ambiental del ITM					
934000113	90600000	923380113	09000.53803.0099	9110144	20.866.630
Adecuacion de Infraestructura fisica					
914000113	90600000	923360113	07005.53603.0007	9080512	88.453.351
ADECUACIÓN SIST. LABOR. CIUDAD I					
914000113	90600000	923360211	07005.53607.0008	9110162	157.670.658
Amp. y sos. cobertura educación superior					
914000113	90600000	923360310	07005.53611.0099	9080508	1.011.172.445
PP13 Camino a la Educación Superior					
914000113	90600000	923360310	07005.53611.0099	9130002	78.314.748

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
PP13-05-Formación artes y oficios jóvene		
914000113 90600000 923360310 07004.53611.0005 9130282		169.405.595
Adecuacion de Infraestructura fisica		
944000713 90600000 923360113 07005.53603.0007 9080512		400.000.000
Dotación de talleres y Laboratorios ITM		
944000713 90600000 923360211 07005.53607.0007 9080507		833.609.433
Dotación de TIC para el ITM		
944000713 90600000 923360211 07005.53607.0008 9090002		1.200.000.000
TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPIO DE MEDELLÍN	9.155.124.299	9.155.124.299

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación